

DECRETO EXENTO N°567.-
Curarrehue, 02/03/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1531 del 24/08/2021, que establece y modifica escalafon de subrogancia al cargo de Alcalde.
- 2.-El decreto Exento N°558 del 28/02/2022 que que designa secretaria municipal a doña Ruth Isla Sandoval..
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Iris Calfuman Lavin Rut N°11.917.085-0, de fecha 24/01/2022.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 227 del día 02 de Marzo de 2022. 3.-Art 14 N°10 Ordenanza Local Municipal 2021

DECRETO

1. -Autorizase al templo Evangelico Misionero para efectuar "CAMPAÑA EVANGELICA" El dia sabado 05 de marzo del 2022, en horario desde las 11:00 hrs. hasta las 15:00 Hrs.a realizarse en sector Plaza Municipal de Curarrehue.
2. Deben cumplir con a lo menos 1,5 metros de distancia entre participantes, respetando plan paso a paso Fase 2 en el cual se encuentra nuestra comuna, respetando de aforo de 1 persona cada 8 m2 en lugar abierto a 50 o 100 personas como maximo si todos cuentan con pase de movilidad. Uso permanente de Mascarilla y sin consumo de alimentos.
3. Ante cualquier problema de orden publico y otro tipo, es de exclusiva responsabilidad de la Sra. Iris Calfuman Lavin 11.917.085-0
4. Dejar exento de los derechos municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUTH ISLA SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIA BOTELLO SALAZAR
ALCALDE (S)



B°